



COMUNICACION N° 5095

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que en un plazo de diez (10) días proceda a informar respecto de las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 10.183 y referida al emprendimiento comercial “Future Maker” S.A. - Hipermercado Walmart -, lo siguiente:

- 1) Si se procedió a transferir a favor de “Future Maker” S.A. el inmueble propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe que linda al norte con la Ruta Nacional N° 168, al sur una línea quebrada paralela al Riacho Santa Fe, al este más terreno de la Municipalidad y al oeste en parte con el Lote D2 del plano 112.585, encerrando una superficie total de doscientos treinta y seis mil metros cuadrados.
- 2) En caso afirmativo se remitirá copia del acto notarial que así lo determine.
- 3) Si se confeccionó el plano de mensura y subdivisión del inmueble transferido. En caso afirmativo se remitirá copia de los mismos, según lo dispuesto en la parte final del artículo 2º de la Ordenanza N° 10.183.
- 4) Si la parte del inmueble a transferir y/o transferido que es utilizado como playa de estacionamiento para vehículos forma parte del inmueble a transferir a FUTURE MAKER S.A.
- 5) Si de los acuerdos contractuales surge a cargo de qué parte contratante se encuentra la obligación de construir la playa de estacionamiento a que se refiere



COMUNICACION Nº 5095

el punto anterior, como así también el mantenimiento y conservación de la misma.

- 6) Si desde la construcción de la referida playa de estacionamiento la misma ha sido objeto de reparaciones o trabajos de conservación o mantenimiento.

En caso afirmativo se indicará a cargo de quién estuvieron esos trabajos.

- 7) Si actualmente la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz se encuentra realizando obras de reparación y/o conservación de la referida playa de estacionamiento.

En caso afirmativo se informará si los costos de materiales y mano de obra son abonados con fondos municipales o de alguna otra fuente.

- 8) En caso de ser abonado con fondos municipales se indicará el monto total y definitivo a que asciende la obra. Asimismo se informará cuáles son los trabajos a realizar y tiempo estimado de duración de la obra.

- 9) Si dentro del Presupuesto para los Ejercicios 2.009 y/o 2.010 se tenía prevista esta obra y dentro de qué programa estaba contemplada.

- 10) Si en la realización de los trabajos que se efectúan se utiliza maquinaria municipal y/o contratada por ella y personal dependiente de este Municipio.

En caso afirmativo se indicará/n el/los motivo/s que se tuvieron en cuenta para efectuar los mismos en lugar de haber dispuesto todos los recursos del Municipio para tratar la problemática de las inundaciones pluviales y/o fluviales actuales.

- 11) Los motivos por los cuales se ha utilizado cartelera indicadora de obra con los logotipos identificatorios del "Gobierno de la Ciudad".

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando